

DECRETO ALCALDICIO N° 2322 /

DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENTRA CERRADO Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, 21 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica con fecha 07/10/2021 en Memo N° 411 de fecha 06/10/2021, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

b.- La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Período (S) Semestral (S)	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
MARCELA MUÑOZ SUAREZ		2001345	ENE-JUN.2020 JUL-DIC.2020 ENE-JUN.2021 JUL-DIC.2021	AÑO 2020 AÑO 2020 AÑO 2021 AÑO 2021	\$ 43.746 \$ 54.519 \$ 44.893 \$ 81.818

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas
- Inspección Municipal (1).
- Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE